

MINISTERIO DEL INTERIOR

Expte. N° 2015-4-14-0007697

Montevideo, 22 ENE 2016

VISTO: la gestión iniciada por la Jefatura de Policía de Paysandú a los efectos de la reorganización territorial de las Jurisdicciones de las Comisarías Seccionales del referido Departamento.-----

RESULTANDO: que la citada Unidad Ejecutora considera pertinente la modificación de los límites jurisdiccionales de las Comisarías Seccionales, suprimiéndose una de ellas y dividiéndose el Departamento en doce áreas, con la finalidad de un mejor funcionamiento y adecuación a las necesidades del mismo.-----

CONSIDERANDO: que los motivos expuestos, dan mérito para establecer los nuevos límites jurisdiccionales de las Comisarías Seccionales de la Jefatura de Policía de Paysandú.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ART.1º) MODIFÍCANSE los límites jurisdiccionales de las Comisarías Seccionales de la Jefatura de Policía de Paysandú las que quedarán delimitadas de la siguiente manera:

SECCIONAL PRIMERA: Calle Zorrilla de San Martín N° 873.

Al Norte: Antonio Estefanell (incluida) desde Bvar. Artigas hasta Arroyo La Curtiembre. Por este Arroyo (incluido) hasta prolongación de Calle 33 Orientales.

Al Oeste: Prolongación de Calle 33 Orientales (incluida) desde Arroyo La Curtiembre hasta Avda. Salto. Por esta Avda. (incluida) hasta calle Montevideo. Por esta calle (incluida) hasta Arroyo Sacra.

Al Sur: Arroyo Sacra (incluido) desde Calle Montevideo hasta Bvar. Artigas.

Al Este: Bvar. Artigas (incluido) desde Arroyo Sacra hasta calle Yapeyú.

SECCIONAL SEGUNDA: Calle Sarandí N° 871.

Al Norte: Arroyo La Curtiembre (incluido) desde prolongación de calle 33 Orientales hasta Costanera Norte.

Al Oeste: Costanera Norte (incluida) desde Arroyo La Curtiembre hasta Avda. de los Iracundos. Por esta Avda. (incluida) hasta Avda. José Batlle y Ordóñez. Por esta Avda. (incluida) hasta Avda. Salto. Por esta Avda. (incluida) hasta el “Muelle de la Shell”. Por Costanera hacia Playa Park hasta Avda. José Batlle y Ordóñez. Por esta Avda. hasta Calle Presidente Viera. Por esta y su prolongación (incluida) hasta Costas del Río Uruguay. Por Costas del Río Uruguay (excluido) hasta desembocadura del Arroyo Sacra.

Al Sur: Arroyo Sacra (incluido) desde su desembocadura en Río Uruguay hasta calle Montevideo.



MINISTERIO DEL INTERIOR

Al Este: Calle Montevideo (excluida) desde Arroyo Sacra hasta Avda. Salto. Por esta Avda. (excluida) hasta calle 33 Orientales y por esta y su prolongación (excluidas) hasta Arroyo La Curtiembre.

SECCIONAL TERCERA: Calle Rodríguez Nolla y Avda. Italia.

Al Norte: Arroyo San Francisco Grande (excluido) desde Calle Letra O (Paso Gallardo) hasta Calle N° 32. Por esta calle (excluida) hasta Ruta 3. Por calle Yapeyú (excluida) hasta Bvar. Artigas.

Al Oeste: Bulevar Artigas (excluida) desde Calle Yapeyú hasta Arroyo Sacra.

Al Sur: Arroyo Sacra (incluido) desde Bvar. Artigas hasta Calle Letra O.

Al Este: Calle Letra O (incluida) desde Arroyo Sacra hasta Ruta 90 "Ruta de los Charrúas". Por esta (incluida) hasta Calle Letra N (km. 11 de Ruta 90). Por esta calle (incluida) hasta Arroyo San Francisco Grande.

SECCIONAL CUARTA: Camino Gral. a la Colonia (Pueblo Porvenir).

Al Norte: Camino vecinal Rabón con bifurcación a Ruta 90 "De los Charrúas" Km. 32. Por esta (incluida) al oeste hasta Camino vecinal Las Avenidas. Por este Camino (excluido) al norte hasta Cañada de las Isletas. Por esta Cañada (incluida) hasta Arroyo San Francisco Grande. Por este Arroyo (excluido) hasta calle Letra O. Por esta Calle (excluida) hasta Ruta 90 km. 11. Por esta Ruta (excluida) hasta Calle N (km. 10,500 Ruta 90). Por esta Calle (excluida) hasta Arroyo Sacra. Por este Arroyo (excluido) hasta desembocadura en el Río Uruguay.

Al Oeste: Río Uruguay desde la desembocadura del Arroyo Sacra hasta la desembocadura del Arroyo Negro.

Al Sur: Arroyo Negro (límite Departamental con Río Negro) desde su desembocadura en el Río Uruguay hasta Arroyo Gato Grande.

Al Este: Por Arroyo Gato Grande (excluido) desde su desembocadura en Arroyo Negro hasta entronque con Camino Menafra. Por este Camino (excluido) al oeste hasta entronque con Camino Cuatro Quintas, de este Camino (línea imaginaria) hasta Camino vecinal Rabón. Por este Camino (excluido) hasta Ruta 90 Km. 32.

SECCIONAL QUINTA: Avda. de las Américas y Costa Rica

Al Norte: Por Río Queguay Grande (incluido) desde la desembocadura del Arroyo Bacacúa Grande hasta su desembocadura en Río Uruguay.

Al Oeste: Río Uruguay desde la desembocadura del Río Queguay Grande hasta la desembocadura del Arroyo la Curtiembre.

Al Sur: Arroyo La Curtiembre (excluido) desde la desembocadura en Río Uruguay hasta el cruce con calle Antonio Estefanell. Por esta calle (excluida) hasta Bulevar Artigas. Por calle Yapeyú (incluida) hasta Ruta 3 Gral. Artigas. Por calle N° 32 (incluida) hasta Arroyo San Francisco Grande. Por este Arroyo (incluido) hasta Cañada de las Isletas.

Al Este: Desde Cañada de las Isletas y Camino de las Avenidas hasta Camino Bacacúa. Por este Camino (al este) (excluido) hasta Arroyo Bacacúa Chico. Por este Arroyo (incluido) hasta Arroyo Bacacúa Grande. Por este Arroyo (excluido) hasta Río Queguay Grande.



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
VICENTENARIO.BY

MINISTERIO DEL INTERIOR

SECCIONAL SEXTA: Batalla del Quebracho y Macario García

(Quebracho).

Al Norte: Arroyo Guaviyú (incluido) desde la desembocadura del Arroyo Tierras Coloradas hasta su desembocadura en Río Uruguay.

Al Oeste: Río Uruguay desde desembocadura del Arroyo Guaviyú hasta desembocadura de Río Queguay Grande.

Al Sur: Por Río Queguay Grande (excluido) desde su desembocadura en Río Uruguay hasta la desembocadura del Arroyo de Soto. Por Arroyo de Soto (incluido) desde su desembocadura en Río Queguay Grande hasta la desembocadura del Arroyo Araujo.

Al Este: Por Arroyo Araujo (incluido) desde su desembocadura en Arroyo de Soto hasta el Camino de Cuchilla de San José. Por este Camino (incluido) hasta nacientes de Arroyo Sarandi.

Por este Arroyo (incluido) hasta la desembocadura en Arroyo Guaviyú.

SECCIONAL SEPTIMA: Ruta Nacional 3 Km. 453,300 (Chapicuy).

Al Norte: Por Río Daymán desde la desembocadura del Arroyo Tomas Paz hasta su desembocadura en Río Uruguay.

Al Oeste: Río Uruguay desde la desembocadura del Río Daymán hasta la desembocadura del Arroyo Guaviyú.

Al Sur: Arroyo Guaviyú (excluido) desde su desembocadura en Río Uruguay hasta la desembocadura del Arroyo Tierras Coloradas. Por este Arroyo (incluido) hasta el Camino vecinal Carumbé.

Al Este: Por Camino vecinal Carumbé hasta Camino Cuchilla de los Medanos. Por este Camino (incluido) hasta las nacientes de Arroyo Tomas Paz y por este (incluido) hasta Río Daymán.

SECCIONAL OCTAVA: (Gallinal).

Al Norte: Río Daymán desde Paso El Algarrobo hasta desembocadura de Arroyo Tomas Paz.

Al Oeste: Por Arroyo Tomás Paz (excluido) desde Río Daymán hasta Camino Cuchilla de los Médanos. Por este Camino (excluido) hasta Arroyo Tierras Coloradas. Por este Arroyo (excluido) hasta Arroyo Guaviyú. Por este Arroyo (excluido) hasta la desembocadura del Arroyo del Sarandi. Por este Arroyo (excluido) hasta el Camino de la Cuchilla de San José. Por este Camino (excluido) hasta las nacientes de Arroyo Araujo. Por este Arroyo (excluido) hasta desembocadura de Arroyo de Soto. Por este Arroyo (excluido) hasta su desembocadura en Río Queguay Grande.

Al Sur: Río Queguay Grande (excluido) desde desembocadura de Arroyo Araujo hasta desembocadura Arroyo Guayabos Grande.

Al Este: Río Queguay Chico desde su desembocadura en Río Queguay Grande hasta Arroyo Gualaguay. Por este Arroyo (incluido) hasta Camino vecinal Paso de Gualaguay. Por este Camino (excluido) hasta Ruta 26. Por esta Ruta al este (incluida) hasta Camino Vecinal Puntas de Gualaguay. Por este Camino (excluido) hasta las nacientes del Arroyo Buricayupí. Por este Arroyo (incluido) hasta Camino de Cuchilla San José. Por este Camino (incluido) hasta



MINISTERIO DEL INTERIOR

Camino Paso del Algarrobo. Por este Camino (incluido) hasta Río Daymán (Paso del Algarrobo).

SECCIONAL NOVENA: Ruta Nacional N° 26 km. 147,500.

Al Norte: Río Daymán desde Camino Corrales hasta Paso del Algarrobo.

Al Oeste: Por camino del Algarrobo desde Río Daymán (Paso del Algarrobo) por camino vecinal (excluido) de Paso del Algarrobo hasta Camino de Cuchilla de San José. Por este Camino (excluido) hasta las nacientes del Arroyo Buricayupí. Por este Arroyo (excluido) hasta Camino Vecinal de Puntas de Gualeguay. Por este Camino (incluido) hasta Ruta 26. Por Ruta 26 al este (excluido) hasta camino vecinal que lleva al Paso de Gualeguay. Por este Camino (incluido) hasta Arroyo Gualeguay. Por este Arroyo (excluido) hasta Río Queguay Chico.

Al Sur: Río Queguay Chico (excluido) desde la desembocadura del Arroyo Gualeguay hasta desembocadura de Cañada de la Aguada. Por esta Cañada (incluida) hasta camino Departamental Queguay Chico. Por este Camino (excluido) hasta la Cañada de Las Lagunas. Por esta Cañada (excluido) hasta su desembocadura en Arroyo de Los Corrales. Por este Arroyo (incluido) hasta Cañada la Invernada y por esta Cañada (incluida) hasta Camino a Corrales.

Al Este: Camino de los Corrales (incluido) desde Cañada de la Invernada hasta Cuchilla del Arbolito (límite Departamental).

SECCIONAL DECIMA: Avda. Fernández Lascano S/N° (Tambores).

Al Norte: La Cuchilla del Arbolito (límite departamental con Departamento Salto) desde su empalme con la Cuchilla de Haedo hasta Camino de los Corrales.

Al Oeste: Camino de los Corrales (excluido) desde Cuchilla del Arbolito (límite departamental) hasta Camino a Paso del Sauce. Por este Camino (incluido) hasta Arroyo del Sauce. Por este Arroyo (incluido) hasta sus nacientes. Desde estas nacientes –una línea imaginaria- hasta empalme con Ruta 25 “De los Charrúas” y Camino vecinal a Ruta 20.

Al Sur: Empalme de Ruta Departamental 25 “De Los Charrúas” con Camino vecinal a Ruta 20. Arroyo Juan Tomás (límite Departamental) hasta su desembocadura con Arroyo Salsipuedes Grande.

Al Este: Arroyo Salsipuedes Grande (límite departamental) desde la desembocadura del Arroyo Juan Tomas hasta Camino Piedra Sola. Camino Cuchilla de Haedo (límite departamental) hasta Cuchilla del Arbolito.

SECCIONAL UNDÉCIMA: Calle 19 de Abril N° 402(Guichón).

Al Norte: Por Cañada de la Invernada desde Camino de los Corrales hasta Arroyo de los Corrales. Por este Arroyo (incluido) hasta Cañadas de la Laguna. Por esta Cañada (excluida) hasta Camino Departamental Queguay Chico. Por este Camino (incluido) hasta desembocadura de Cañada de la Aguada. Por esta Cañada (incluida) hasta Río Queguay Chico (incluido) hasta la desembocadura del Arroyo Gualeguay.

Al Oeste: Río Queguay Chico (incluido) desde la desembocadura del Arroyo Gualeguay hasta la desembocadura en el Río Queguay Grande.



MINISTERIO DEL INTERIOR

Arroyo Guayabos Grande (excluido) desde su desembocadura en Río Queguay Grande hasta Cuchilla de Haedo (límite departamental).

Al Sur: Cuchilla de Haedo, (límite departamental) desde las nacientes del Arroyo Guayabos Grande hasta el empalme de Ruta 25 de “Los Charrúas” y Ruta 20.

Al Este: Desde empalme con Ruta 25 “De los Charrúas” y Camino vecinal Ruta 20 –línea imaginaria- hasta las nacientes del Arroyo del Sauce.

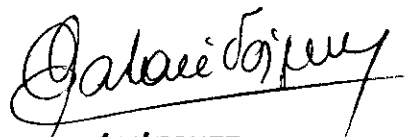
SECCIONAL DUODECIMA: Camino Las Palmas S/Nº (Piedras Coloradas). **Al Norte:** Río Queguay Grande (incluido) desde la desembocadura del Arroyo Guayabos Grande hasta la desembocadura del Arroyo Bacacúa Grande.

Al Oeste: Arroyo Bacacúa Grande (incluido) desde su desembocadura en Río Queguay Grande hasta la desembocadura del Arroyo Bacacúa Chico. Por este Arroyo (incluido) hasta Camino Bacacúa al oeste. Por este Camino (incluido) hasta Camino de las Avenidas. Por este Camino al sur (incluido) hasta Ruta 90 km. 26. Por esta Ruta al este (incluida) hasta camino vecinal Rabón. Por este camino (incluido) hasta su finalización. De su finalización una línea imaginaria hasta el entronque de Camino Cuatro Quintas con Camino Menafra. Por este Camino (incluido) hasta Arroyo Gato Grande. Por este Arroyo (incluido) hasta Arroyo Negro límite Departamental.

Al Sur: Arroyo Negro (Límite Departamental) desde las nacientes del Arroyo Guayabos Grande hasta Arroyo del Gato Grande (incluido)

Al Este: Arroyo Guayabos Grande (incluido) desde Cuchilla de Haedo (límite Departamental) hasta su desembocadura en Río Queguay Grande. Dentro de la Seccional 12da. quedarán integrados y dependerán del mando de dicha Seccional las **Sub Comisarías 19 de Abril** (Ruta 90 Km. 32) y **Sub Comisaría La Tentación** (o Celestino).

ART.2º) PUBLÍQUESE y adóptense por el Ministerio del Interior las medidas necesarias para la confección por intermedio del Servicio Geográfico Militar del Comando General del Ejército los mapas correspondientes a las nuevas delimitaciones de Seccionales. Cumplido, pase a la Jefatura de Policía de Paysandú para su conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020